

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DE : 557
09/06/2014
RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1509

Litueche, 20 de Junio del 2014.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 13.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El artículo 8°, letra c), Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones.

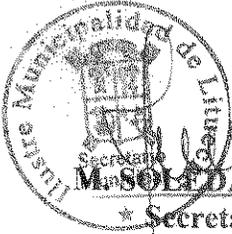
CONSIDERANDO :

- La mayor responsabilidad y carga de trabajo que tendrá el señor Gerardo Morales Ruz, Auxiliar de Servicios Menores, en las dependencias del Departamento de Educación .-

DECRETO :

1.- Apruébese el Anexo del Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Junio del 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don **RENE ACUÑA ECHEVERRIA**, R.U.N. N° 11.631.592-0, con domicilio en calle Cardenal Caro N° 796 de la comuna de Litueche, y Don **GERARDO HUGO MORALES RUZ**, R.U.N. N° 8.323.650-7, que a contar del mes de Junio del 2014, su remuneración imponible se incrementará en \$ 50.000, (Cincuenta mil pesos).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE


* SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
* Secretaria Municipal


* RENE ACUÑA ECHEVERRIA
* Alcalde

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Finanzas y Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Archivo Daem

RAE/MOP/RDD/sfm.-

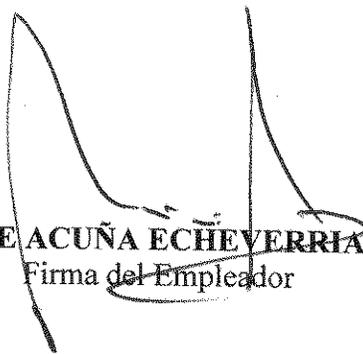


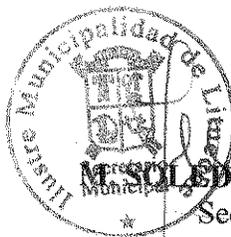
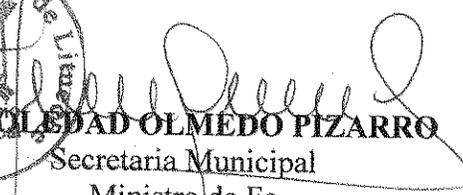
ANEXO DE CONTRATO

En Litueche a 01 de Junio del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don **RENE ACUÑA ECHEVERRIA**, RUN. N° 11.631.592-0, con domicilio en calle Cardenal Caro N° 796 de la comuna de Litueche, y Don **GERARDO HUGO MORALES RUZ**, Auxiliar de Servicios Menores, RUN. N° 8.323.650-7, de nacionalidad Chilena, con domicilio en calle Bernardo O'Higgins s/n, comuna de Litueche.- Se ha convenido en lo siguiente:

- 1.- Déjese, establecido que a contar de esta fecha 01 de Junio del 2014, su remuneración imponible se incrementará en \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos).-
- 2.- Todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original, de fecha 01 de Abril de 1987, se mantienen inalterables.

GERARDO MORALES RUZ
Firma del Trabajador


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Firma del Empleador



SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
Ministro de Fe
